

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 16 MAR 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 751 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) El decreto alcaldicio N°461 de fecha 31 de enero de 2013, que adjudica a la empresa GTD Telesat S.A., los servicios de Enlace de Datos, Internet Dedicado, Comunicación Telefónica y Administración de Cuentas de Correos Electrónicos para Dependencias Municipales por un periodo de 48 meses.
- e) Ley 19886, Decreto 250, artículo 10, N°7, letra a, contratación de servicios conexos a la empresa GTD Telesat S.A., la cual provee de los servicios de telefonía, internet y datos, por el periodo de vigencia del contrato, hasta el llamado de una nueva licitación, contratando el servicio de internet dedicado y servicio router/firewall destinado a la Radio Municipal.
- f) Cotización de empresa GTD Telesat S.A., de fecha 20 de febrero de 2017, N°JOT0042
- g) El Informe de fecha 02 de marzo de 2017, del Encargado de Informática, donde recomienda un enlace de datos e internet dedicado para el uso exclusivo de la Radio Municipal, para solucionar los problemas de inestabilidad de la señal y velocidad de enlace que se producían por compartir la red interna habilitada para todos las Direcciones Municipales.
- h) Certificado de Disponibilidad N°79 de fecha 18 de octubre de 2016. ✓

DECRETO

- 1.- **CONTRATESE** a la empresa GTD Telesat S.A. RUT 96.721.280-6, un enlace dedicado de internet y servicio de router / firewall, para uso exclusivo de Radio Municipal, ubicada en Calle Santa Laura N°567, planta baja, Concon; por un monto mensual de UF 6 mas I.V.A. (Internet dedicado UF5 mas I.V.A. y servicio router/firewall UF 1 mas I.V.A.) y un valor único por costos de instalación de UF 1 mas I.V.A., por el periodo de vigencia del Servicio de Enlace de Datos, Internet Dedicado, Comunicación Telefónica y Administración de Cuentas de Correos Electrónicos para Dependencias Municipales, según D.A. N°461 del 31 de enero de 2013.
- 2.- **IMPUTESE** el costo que irroga este servicio a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 3.- **CONFECIONESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el anexo de contrato.

A

3

4.- EMITASE la orden de compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILLIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE


EAO/BUOPMR/buc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Asesoría Jurídica.
4. Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado